



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

25^a sesión plenaria

Jueves 16 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 111 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2014.

Los cinco miembros no permanentes salientes son: Argentina, Australia, Luxemburgo, República de Corea y Rwanda. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por lo tanto, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, en el año 2015 el Consejo de Seguridad estará conformado por los siguientes Estados: Chad, Chile, Jordania, Lituania y Nigeria. Por lo tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los 5 miembros no permanentes que permanecerán en el Consejo durante el año 2015, 3 son de África y de la región de Asia y el Pacífico, 1 es de Europa Oriental y 1 es de América Latina y el Caribe. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los 5 miembros no permanentes deben ser elegidos

conforme a la siguiente distribución: 2 de los Estados de África y de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

De conformidad con la práctica establecida, existe el entendimiento de que, de los 2 Estados que serán elegidos de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico, 1 debe ser de África y 1 debe ser de Asia y el Pacífico.

Deseo informar a la Asamblea de que aquellos candidatos, cuyo número no exceda el número de puestos que han de llenarse, que reciban la mayor cantidad de votos y que obtengan una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. Si el número de candidatos que obtiene la mayoría de dos tercios es inferior al número de miembros que se debe elegir, se efectuarán votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del número de puestos que queden por cubrir.

Asimismo, siguiendo la práctica habitual, en caso de que debido a un empate haya que determinar cuál candidato será elegido o cuál candidato pasará a la siguiente votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-57176 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En relación con las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado de lo siguiente. Para los dos puestos vacantes de entre los Estados de África y Asia y el Pacífico, hay dos candidatos que son apoyados, a saber, Angola y Malasia. Para el puesto vacante de los Estados de América Latina y el Caribe hay un candidato que es apoyado, a saber, la República Bolivariana de Venezuela. Para las dos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados hay tres candidatos, a saber, Nueva Zelandia, España y Turquía.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección. Me permito recordarles que durante la votación deberá cesar toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Esto significa, en particular que, una vez que se haya iniciado la votación, no se puede distribuir más material de campaña dentro del Salón. Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

También quisiera recordar a los miembros de la prensa que no enfoquen sus cámaras en las delegaciones durante el proceso de votación, teniendo en cuenta de que se trata de una votación secreta, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Doy las gracias por su cooperación.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. Además, solo se distribuirán las cédulas de votación al representante que ocupe el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre de su país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en su asiento hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras “A”, “B” y “C”. Solicito a los representantes que utilicen solo las cédulas de votación distribuidas. Si hay otras, pido que no se utilicen.

Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “A”, para los Estados de África y Asia y el Pacífico, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas con la letra “B”, para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar, y en las cédulas marcadas con la letra “C”, para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que la cantidad de puestos asignados a ella se declarará nula. También se declarará nula la cédula de votación si todos los nombres de los Estados Miembros que aparecen en ella no pertenecen a la región correspondiente. Si una cédula de votación de una región incluye tanto los nombres de los Estados Miembros que pertenecen como los que no pertenecen a ella, la cédula seguirá siendo válida, pero solo serán escrutados los nombres de los Estados Miembros que pertenecen a la región correspondiente. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, la Sra. Chan (Costa Rica), la Sra. Abrahamsen (Finlandia), la Sra. Reich (Hungría), el Sr. Kurer (Libia), la Sra. Bidaoui (Países Bajos) y la Sra. Thanarat (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África y de Asia</i>	
Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Angola	190
Malasia	187
Congo	1

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	10
Número de miembros votantes:	182
Mayoría requerida de dos tercios:	122
Número de votos obtenidos:	
Venezuela (República Bolivariana de)	181
Brasil	1

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Número de cédulas depositadas:	193
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Nueva Zelanda	145
España	131
Turquía	109

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios y el mayor número de votos, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años, que comienza el 1 de enero de 2015: Angola, Malasia, Nueva Zelanda y la República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): Queda aún una vacante por cubrir correspondiente al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por lo tanto, procederemos a la primera votación limitada.

La segunda votación se limitará a los dos Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, es decir, España y Turquía. Se procederá así de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que conforme al artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Ahora se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “C”. Ruego a los representantes

que escriban en las cédulas de votación el nombre de los Estados por los que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “C”, para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea España o Turquía, así como si en ellas figuran los nombres de más de dos Estados.

Por invitación del Presidente, la Sra. Chan (Costa Rica), la Sra. Abrahamsen (Finlandia), la Sra. Reich (Hungría), el Sr. Kurer (Libia), la Sra. Bidaoui (Países Bajos) y la Sra. Thanarat (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C — Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
España	120
Turquía	73

El Presidente (*habla en inglés*): Queda por determinar un puesto de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Por consiguiente, procederemos a realizar la segunda votación limitada.

La tercera ronda de votaciones se limitará a los dos países de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados que no han resultado elegidos pero que han obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, a saber: España y Turquía. La ronda se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento,

Antes de comenzar la votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con la letra “C”. Pido a los representantes

que indiquen en la cédula de votación los nombres de Estados por los cuales deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “C”, correspondientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea España o Turquía, y si en ella figura el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Chan (Costa Rica), la Sra. Abrahamsen (Finlandia), la Sra. Reich (Hungría), el Sr. Kurer (Libia), la Sra. Bidaoui (Países Bajos) y la Sra. Thanarat (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.50 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C — Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas: 193

Cédulas nulas: 0

Cédulas válidas: 193

Abstenciones: 1

Número de miembros votantes: 192

Mayoría requerida de dos tercios: 128

Número de votos obtenidos:

España 132

Turquía 60

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios y el mayor número de votos, España han sido elegida miembro del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2015.

El Presidente (*habla en inglés*): Los siguientes cinco Estados han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años, que comenzará el 1 de enero de 2015: Angola, Malasia, Nueva Zelandia, España y la República Bolivariana de Venezuela.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad, y agradezco a los escrutadores su colaboración en esta elección.

La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 111, subtema a) del programa.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.